



ADMINISTRACIÓN LOCAL

ARCHIDONA

DECRETO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 DE LA ALCALDÍA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA APROBANDO LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE REGIRÁN EL CONCURSO DE CARROZAS CABALGATA DE REYES 2018.

BDNS (identif): 373327.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.minhafp.gob.es>):

Primero. *Beneficiario*

Podrán participar cuantas personas y asociaciones estén interesadas.

Segundo. *Objeto*

Se valorará: Decoración, originalidad, trabajo y su relación con Navidad y Reyes Magos.

No se admitirán como carrozas:

- Remolques menores a 6 m² o cuya carga sea inferior a 3.000 kg.
- Vehículos (turismos, motos) de pequeña o gran dimensión.

Tercero. *Cuantía*

Se establecen tres premios:

Primer premio: 250 €.

Segundo premio: 200 €.

Tercer premio: 150 €.

El Jurado podrá otorgar hasta 1 accésit con premio de 100 euros.

Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33801.48100 del presupuesto del ilustre Ayuntamiento de Archidona para el ejercicio 2018.

Cuarto. *Solicitudes*

En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el número de cuenta bancaria en la que figura como titular y en la que recibirá el premio de resultar ganador del concurso. Podrán participar cuantas personas y asociaciones estén interesadas, debiéndose inscribir en el Registro de este Ayuntamiento y cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el lunes 11 de diciembre de 2017 hasta el jueves 4 de enero de 2018.

Archidona, 27 de noviembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Montero Frías.

9145/2017